

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín 18 de noviembre de 2020. Le informo señor juez, que el señor JHON JAIRO PALACIO BERRIO se comunicó con el despacho vía whatsapp, el día 07 de noviembre de 2020, manifestando su interés de notificarse del proceso de la referencia, número telefónico que al ser verificado con los datos obrantes en el proceso, esto es, con los anexos obrantes a folios 05 al 07 del expediente, coincide con el número celular indicado como del demandado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. A despacho.

KATHERINE JULIETH ISAZA RODRIGUEZ.

Oficial Mayor.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 050013110-007-2019-00646

Ref. Filiación Extramatrimonial.

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, envíese al demandado señor JHON JAIRO PALACIO BERRIO, vía whatsapp, copia digital de la demanda, anexos y del auto admisorio de la misma, entendiéndose surtida su notificación personal a los dos (2) días hábiles siguientes al envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de veinte (20) días hábiles, para que conteste la demanda y pida las pruebas que pretenda hacer valer en el proceso, a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

053be536ed7ed28907f3a1c385687557c9a8c7db83bb2760ea6ecfa379e376fb

Documento generado en 19/11/2020 01:51:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>